

Caso Lagos del Campo Vs. Perú

Información del caso:

El caso se relaciona con el despido del señor Alfredo Lagos del Campo el 26 de junio de 1989, presuntamente como consecuencia de ciertas manifestaciones realizadas siendo el presidente del Comité Electoral de la Comunidad Industrial de la empresa Ceper-Pirelli. La Comunidad Industrial era una asociación de trabajadores destinada a hacer efectiva la participación de éstos en el patrimonio y gestión de la empresa. El Comité Electoral de la Comunidad Industrial que presidía el señor Lagos del Campo era la entidad encargada de llevar a cabo las elecciones de los miembros del Consejo de la Comunidad Industrial y de los representantes ante el Directorio de la empresa. Las manifestaciones dadas por el señor Lagos del Campo tuvieron el objeto de denunciar y llamar la atención sobre supuestos actos de injerencia indebida de los empleadores en la vida de las organizaciones representativas de los trabajadores en la empresa y en la realización de las elecciones internas de la Comunidad Industrial. La decisión de despido fue posteriormente confirmada por los tribunales nacionales del Perú.

Fechas de:	
Ingreso:	28 de noviembre de 2015
Recibo de anexos:	14 de diciembre de 2015
Notificación:	15 de febrero de 2016
Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):	15 de abril de 2016
Recibo de los anexos del ESAP:	15 de abril de 2016
Notificación del ESAP:	20 de abril de 2016
Contestación del Estado:	27 de junio de 2016
Recibo anexos de la contestación:	27 de junio de 2016
Notificación del escrito de contestación:	14 de julio de 2016
Observaciones a las excepciones preliminares: representantes:	14 de agosto de 2016 y CIDH: 16 de agosto de 2016.